



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de marzo dos mil veinte (2021).

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 142
RADICADO	05001-31-10-012-2019-00777-00
PROCESO	ALIMENTOS
DECISIÓN	APLAZA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que para el 10 de marzo del presente año, esta prevista audiencia para resolver **INCIDENTE DE NULIDAD** siendo indispensable que el señor **CRISTIAN CAMILO JAIME ALZATE** se encuentre debidamente representado por apoderado judicial para poder ejercer su derecho de contradicción y defensa, se dispone el aplazamiento de la misma.

Se requiere al citado caballero para que constituya apoderado judicial para que lo represente y para que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto del 12 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __36__ fijados hoy __10__ de marzo de 2021
a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20ef449cf0c872840eb8edec63c4d98cfd730b5787a54d20e40413a02ad
82019**

Documento generado en 09/03/2021 01:31:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>